



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14496

Viernes 8 de Noviembre de 2024

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2024 - Dto. N° 1647: «Designese, Subsecretario de Energías Renovables dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación».....	2
Año 2024 - Dto. N° 1648: «Designese, Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación».....	2
Año 2024 - Dto. N° 1649: «Designese, Presidente de Administración de Vitalidad Provincial».....	2-3
Año 2024 - Dto. N° 1650: «Designese, Secretario de Coordinación de Gabinete».....	3
Año 2024 - Dto. N° 1651: «Designese, Secretario General de Gobierno ».....	3-4
Año 2024 - Dto. N° 1652: «Designese, Subsecretaria de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno ».....	4
Año 2024 - Dto. N° 1653: «Designese, Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas ».....	4
Año 2024 - Dto. N° 1655: «Designese, Secretario de Vinculación Ciudadana».....	4-5

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2024 - Dto. N° 1654.....	5
------------------------------	---

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2024 - Res. Adm. Gral. N° 12044 y 12045.....	5-7

#### DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre	
Año 2024 - Disp. N° 76.....	7-8

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos.....	8-18
Año 2024 - Fe de Erratas Boletín Oficial N° 14495- Jueves 7 de Noviembre de 2024.....	17

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Desígnese, Subsecretario de Energías Renovables dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación**

**Decreto N° 1647  
Rawson, 04 de Noviembre de 2024**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario dejar sin efecto la designación del Ingeniero Nicolás CITTADINI (DNI N° 26.544.015), en el cargo de Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación;

Que es pertinente designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Energías Renovables dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, al Ingeniero Nicolás CITTADINI (DNI N° 26.544.015);

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del Ingeniero Nicolás CITTADINI (DNI N° 26.544.015) en el cargo de Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación, que fuera efectuada por Decreto N° 1545/2023.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Subsecretario de Energías Renovables dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, al Ingeniero Nicolás CITTADINI (DNI N° 26.544.015).

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

**PODER EJECUTIVO: Desígnese, Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación**

**Decreto N° 1648  
Rawson, 04 de Noviembre de 2024**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario dejar sin efecto la designación del señor Hernán Jesús TORTOLA (DNI N° 33.901.677), en el cargo de Presidente de la Administración de Vialidad Provincial;

Que es pertinente designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación, al señor Hernán Jesús TORTOLA (DNI N° 33.901.677).

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor Hernán Jesús TORTOLA (DNI N° 33.901.677), en el cargo de Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, que fuera efectuada por Decreto N° 1553/2023.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación, al señor Hernán Jesús TORTOLA (DNI N° 33.901.677).

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

**PODER EJECUTIVO: Desígnese, Presidente de Administración de Vialidad Provincial**

**Decreto N° 1649  
Rawson, 04 de Noviembre de 2024**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3 de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente de Administración de Vialidad Provincial;

Que por tal motivo se considera pertinente designar al señor Federico DRESCHER (DNI N° 34.486.694), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Federico DRESCHER (DNI N° 34.486.694), en el cargo de Presidente de Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

---

**PODER EJECUTIVO: Desígnese, Secretario de Coordinación de Gabinete**

**Decreto N° 1650**

**Rawson, 04 de Noviembre de 2024**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que, en ese marco normativo, procede dejar sin efecto la designación del Carlos Guillermo ARANDA (DNI N° 33.319.504) en el cargo de Secretario General de Gobierno, quien fuera nombrado por Decreto N° 1542/23;

Que por tal motivo se considera pertinente designar a Carlos Guillermo ARANDA (DNI N° 33.319.504), en el cargo de Secretario de Coordinación de Gabinete, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que tomó legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del se-

ñor Carlos Guillermo ARANDA (DNI N° 33.319.504) en el cargo de Secretario General de Gobierno, quien fuera nombrado por Decreto N° 1542/23.

Artículo 2°.- Designar al señor Carlos Guillermo ARANDA (DNI N° 33.319.504), en el cargo de Secretario de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

---

**PODER EJECUTIVO: Desígnese, Secretario General de Gobierno**

**Decreto N° 1651**

**Rawson, 04 de Noviembre de 2024**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que en ese marco normativo se considera pertinente designar a Macarena Ayelen ACUIPIL (DNI N° 36.181.318), en el cargo de Secretario General de Gobierno, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo de Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, cargo en el que fuera nombrada por Decreto N° 1562/23;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que tomó legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la señora Macarena Ayelen ACUIPIL (DNI N° 36.181.318) en el cargo de Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto, cargo por el que fuera nombrada mediante Decreto N° 1562/23.

Artículo 2°.- Designar a la señora Macarena Ayelen ACUIPIL (DNI N° 36.181.318), en el cargo de Secretario General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

---

**PODER EJECUTIVO: Designese, Subsecretaria de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno**

**Rawson, 04 de Noviembre de 2024**  
**Decreto N° 1652**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que en ese marco normativo se considera pertinente designar a la señora María José POGLER (DNI N° 23.401.764 - Clase 1973), en el cargo de Subsecretaria de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo de Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, cargo en el que fuera nombrada por Decreto N° 1582/23;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que tomó legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la señora María José POGLER (DNI N° 23.401.764 - Clase 1973) en el de Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, cargo en el que fuera nombrada por Decreto N° 1582/23, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar a la señora María José POGLER (DNI N° 23.401.764 - Clase 1973), en el cargo de Subsecretaria de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

**PODER EJECUTIVO: Designese, Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas**

**Decreto N° 1653**  
**Rawson, 04 de Noviembre de 2024**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial; Que en ese marco normativo procede dejar sin efecto la designación de la señora Magali Eliana VOLPI (DNI N° 28.482.336 - Clase 1980) como Directora General de Comercio e Inversiones, cargo en el que fuera nombrada por Decreto N° 858/24;

Que por tal motivo se considera pertinente designar a la señora Magali Eliana VOLPI (DNI N° 28.482.336 - Clase 1980), en el cargo de Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que tomó legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la señora Magali Eliana VOLPI (DNI N° 28.482.336 - Clase 1980) como Directora General de Comercio e Inversiones del Ministerio de la Producción, cargo en el que fuera nombrada por Decreto N° 858/24, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar a la señora Eliana VOLPI (DNI N° 28.482.336 - Clase 1980), en el cargo de Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

---

**PODER EJECUTIVO: Designese, Secretario de Vinculación Ciudadana**

**Decreto N° 1655**  
**Rawson, 04 de Noviembre de 2024**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que, en ese marco normativo, procede dejar sin efecto la designación del señor Guillermo Nicolás ALMIRON (DNI N° 23.439.814) en el cargo de Secretario de Coordinación de Gabinete, quien fuera nombrado por Decreto N° 1543/23;

Que por tal motivo se considera pertinente designar al señor Guillermo Nicolás ALMIRON (DNI N° 23.439.814), en el cargo de Secretario de Vinculación Ciudadana, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que tomó legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

**POR ELLO:**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor Guillermo Nicolás ALMIRON (DNI N° 23.439.814) en el cargo de Secretario de Coordinación de Gabinete, quien fuera nombrado por Decreto N° 1543/23.

Artículo 2°.- Designar al señor Guillermo Nicolás ALMIRON (DNI N° 23.439.814), en el cargo de Secretario de Vinculación Ciudadana, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

**DECRETO SINTETIZADO**

**Dto. N° 1654**

**04-11-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del señor Sebastián DE LA VALLINA (DNI N° 26.421.307) al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, a partir de la fecha del presente Decreto.

**RESOLUCIONES****PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
GENERAL N° 12044/2024**

**Rawson, 04 de noviembre de 2024**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa General N° 12022/

2024, el Acuerdo Plenario N° 5296/2024, el Inodi Expediente N° 1037552, y el Inodi N° 857916 y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Director de la Oficina de Tasa de Justicia vacante con funciones en la Oficina de Tasa Judicial de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha, y los requisitos para el puesto establecidos mediante Acuerdo Plenario N° 4326/15 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Director de la Oficina de Tasa de Justicia (125-02) vacante con funciones en la Oficina de Tasa Judicial de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Silvia Alejandra BUSTOS, como Presidente, y a la Dra. Camila Lucía BANFI SAAVEDRA y al Cr. Mariano José PARDINI, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años.

Será considerada toda formación y especialización en Derecho Tributario y materias afines, y/o aquella experiencia profesional y laboral acreditada, tanto en el ámbito público como privado. La información proporcionada tendrá carácter informativo y no resulta excluyente.

Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se

publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 08-11-24 V: 12-11-24

---

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
GENERAL N° 12045/2024  
Rawson, 04 de noviembre de 2024**

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11136/2024, el Acuerdo Plenario N° 5296/2024, el Inodi Expediente N° 1037540, y el Inodi N° 858159 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Director de Recursos Humanos vacante con funciones en la Dirección de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a un concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha, y los requisitos para el puesto establecidos mediante Resolución Administrativa General N° 8982/2022;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Director de Recursos Humanos (125-01) vacante con funciones en la Dirección de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marconormativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Camila Lucía BANFI SAAVEDRA, como Presidente, y a la Dra. Silvia Alejandra BUSTOS y EL Cr. Mariano José PARDINI como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción

se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado en Recursos Humanos, Ciencias Económicas o afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años.

Será considerada toda formación y especialización en la materia y/o aquella experiencia profesional y laboral acreditada, tanto en el ámbito público como privado. La información proporcionada tendrá carácter informativo y no resulta excluyente.

Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Re-

gistro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 08-11-24 V: 12-11-24

## DISPOSICIÓN SINTETIZADA

### SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

#### Disp. N° 76 31-10-24

Artículo 1°.- IMPLEMENTAR a partir de la presente disposición la obligatoriedad de la «Lista de Pasajeros de formato digital», para todos los servicios de autotransporte terrestre privado de pasajeros en las categorías «turísticos y contratados», la cual será a título gratuito y se deberá confeccionar desde la Página Oficial del Ministerio de Gobierno, apartado de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, atendiendo a todas las especificaciones contenidas en ella.

Artículo 2°.- ESTABLECER hasta el 31 de diciembre 2024 la plena vigencia de los Formularios físicos de «Lista de Pasajeros», pudiendo optar por su utilización en forma indistinta, posterior a dicha fecha quedará fuera de vigencia, siendo obligatoria la «Lista de Pasajeros de formato digital».

Artículo 3°.- EXCEPTUAR de la obligatoriedad de confeccionar la «Lista de Pasajeros de formato Digital»:

a) Los servicios de Transfer, debidamente identificados según lo establecido en el Art. 2 de la Disposición N°18/2022-SsAT.

b) Los servicios Turísticos comercializados por Agencias de Viajes y Turismo debidamente habilitadas, en la Temporada de Cruceros. En estos casos el Trans-

porte contratado deberá contar con la «Hoja de Ruta» y la identificación del Barco.

c) Los servicios Turísticos comercializados por las Agencias de Viajes y Turismo, debidamente habilitadas deberán contar con «Hoja de Ruta» expedida por la Agencia comercializadora, cuando el viaje tenga como destino las Áreas Naturales Protegidas, caso contrario, deberán contar con la «Hoja de Servicio».

Artículo 4°.- PERMITIR la alternativa entre la Lista de Pasajeros en formato digital y la «Hoja de Servicio», en los casos mencionados en el Art.3 inciso c).

Artículo 5°.- FIJAR como requerimiento mínimo de la «Hoja de Servicio» establecida en el Art 3, inciso c), la siguiente información:

1. Identificación de la Agencia Comercializadora: nombre y apellido o razón social, CUIT, número de habilitación correspondiente.

2. Razón Social de la empresa de transporte contratada y CUIT.

3. Numero de habilitación provincial de la Subsecretaría de Autotransporte

Terrestre correspondiente al vehículo destinado al servicio.

4. Identificación del chofer: nombre y apellido, DNI.

5. Lugar de Origen y Lugar de Destino.

6. Fecha y hora de Inicio, fecha y hora de finalización.

7. Detalle de Pasajeros Transportados: nombre y apellido, DNI, sexo, aclaración en caso de ser menor de edad y nacionalidad.

Artículo 6°.- El incumplimiento de la presente dará lugar a lo establecido en el artículo 91 Sección II Capítulo II del Decreto N°1395/98, reglamentario de la Ley 24.449.

---

## Sección General

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO NICOLÁS BERNAL DNI 2.910.716 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BERNAL, EDUARDO NICOLÁS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000522/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre 29 de 2024.

GUTIERREZMATEO JONATAN  
Secretario

I: 06-11-24 V: 08-11-24

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de QUEMLA RAQUEL ABRAHAM, en los autos caratulados «ABRAHAM QUEMLA RAQUEL S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000499/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA  
Secretaria

I: 06-11-24 V: 08-11-24

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS MARTA OTERO, para que se presenten en los autos: «OTERO GLADYS MARTA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000503/2024), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA

I: 06-11-24 V: 08-11-24

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE KYLE en los autos caratulados «KYLE NORMA HAYDEE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000421/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA  
Secretaria

I: 06-11-24 V: 08-11-24

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acree-

dores de MARÍA GLORIA RIESTRA en los autos caratulados «RIESTRA MARÍA GLORIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000422/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL  
Auxiliar Letrado

I: 06-11-24 V: 08-11-24

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SALABERRY ADELA en los autos caratulados «SALABERRY ADELA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000502/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 07-11-24 V: 11-11-24

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA MARTHA RODRIGUEZ, para que se presenten en los autos: «RODRIGUEZ HILDA MARTHA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000504/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 07-11-24 V: 11-11-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LECUMBERRI BAUTISTA y DOMINGUEZ DOLORES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LECUMBERRI, BAUTISTA y DOMINGUEZ DOLORES s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000626/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre 29 de 2024

PATRICIAM. WANDERSLEBEN  
Secretaria Letrada

I: 07-11-24 V: 11-11-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Noroeste sito en avenida Alvear N° 505 de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno N. Nardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor MONGES, ROMAN ARSENIO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado. - Esquel 8 de abril del 2024.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 08-11-24

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con domicilio en Av. Los Notros s/n de la ciudad de Lago Puelo – Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela BISCARDI, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por quien en vida fuera VICTOR EDGARDO BELLINI por el término de treinta (30) días para que se presenten en los autos caratulados: «BELLINI VICTOR EDGARDO s/ sucesión ab intestato» (Expte. N° 585-2024).-

Citación que se efectuará por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la Prov. Del Chubut y por tres días en medio radial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la Tablilla del Juzgado de Paz de la Localidad de El Maitén.-

Lago Puelo (Ch), 28 de Octubre de 2024.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 08-11-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante

HELVECIA JUANA BECERRA, DNI 5.397.114, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BECERRA, HELVECIA JUANA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 723/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

ROSSO CAMILA FERNANDA  
Auxiliar Letrada

I: 08-11-24 V: 12-11-24

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO ABEL FERRELLI, para que se presenten en los autos: «FERRELLI BERNARDO ABEL s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000282/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 08-11-24 V: 12-11-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CORINA IRIS MANCILLA NAHUELHUIQUI, DNI: 18.768.815, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANCILLA NAHUELHUIQUI, CORINA IRIS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 612/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 08-11-24 V: 12-11-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MANUEL DA LUZ DNI N° 93.449.262 y MARÍA JOSÉ DIAS DNI N° 93.449.260 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DA LUZ , JOSÉ MANUEL y DIAS, MARÍA JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000305/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 06 de 2024.

MATEO JONATAN GUTIERREZ  
Aux. Letrado

I: 08-11-24 V: 12-11-24

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción judicial Rawson, sito en la avda. 25 de mayo nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAÚL ERNESTO PAURA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PAURA, RAÚL ERNESTO s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000729/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 01 noviembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA  
Secretaria

I: 08-11-24 V: 12-11-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA CRISTINA GASPARINO, DNI 6.653.036, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GASPARINO, MÓNICA CRISTINA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 729/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

PASTRANA FERNANANDO MANUEL

I: 07-11-24 V:11-11-24

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Santiago Martín Alejandro HUAQUIL - Juez de Familia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cinthia Anahí Escudero, en los autos caratulados: «MILLAR, BRENDA NICOLE c/ ALVAREZ, JOSÉ EMILIANO s/ Alimentos». Expte. Nro.: 417/2024. Cita y emplaza al demandado Sr. JOSÉ EMILIANO ALVAREZ DNI. 40.209.549 que en el término de CINCO (5) DÍAS, comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausente para que lo presente en él (art. 346 del C.P.C. Según Digesto).

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario JORNADA de la ciudad de Trelew - Provincia de Chubut.

Sarmiento, Chubut, 1 de noviembre de 2024.

ESCUADERO CINTHIA ANAHÍ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-24 V: 11-11-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, Chubut, sito en Galina Nro. 160 2º Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaria de la Dra. Luciana Novoa, en los autos caratulados: «GUTIERREZ MAROTTO JUAN CRUZ c/ CALVO OSCAR OMAR s/ Daños y perjuicios» (Expte 135/2024), cita y emplaza al Sr. Calvo Oscar Omar, DNI: 25.633.045, para que en el plazo de CINCO días comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 CPCCh por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, a su elección.

Puerto Madryn, Chubut, octubre 31 de 2024.

LUCIANA NOVOA  
Secretaria

I: 08-11-24 V: 11-11-24

**EDICTO REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaria N° 3 a mi cargo, en autos caratulados: «FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ PARRA Julieta Vanina s/ Ejecución Prendaria» (Expte N° 000121/2024), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA,

procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$8.471.000) al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: Marca a FIAT tipo SEDAN 4 - PUERTAS, Modelo CJ CRONOS DRIVE 1.3 MT, Motor marca FIAT N° 552820597255652 - Chasis marca FIAT N° 8AP359A32KU053282, Dominio AD237EP, en las siguientes condiciones: con 72.344 km, posee rueda de auxilio, tiene llave rueda, tiene criquet, con radio original de fábrica, presenta pequeño rayón costado trasero izquierdo; no posee antena en el techo, en muy buen estado general.-

Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica.-

También hágase saber al comprador que deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV N° 106 Art. 40-inc. «R», es decir el 12‰ (doce por mil) de la suma resultante del remate, siendo el importe mínimo del sellado el equivalente a 100 módulos; dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 32 del C. Fiscal Municipal «...el adquirente responderá solidaria e ilimitadamente con el transmitente por el pago de los tributos, recargos e intereses relativos al bien...adeudados hasta la fecha de la transferencia» (Art. 2582 CCyCN, Art. 32 Código Fiscal Municipal y Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 del C.P.C.C.).-

DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor a la fecha 2/10/2024 por la suma de \$396.778,50 correspondiente al período 2019 (01°) a 2024 (09°) monto este que se actualizará al momento de su cancelación. No posee planes de pago ni infracciones de tránsito.-

INFORMES: Al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.-

EL REMATE se efectuará el día 20 de Noviembre de 2024, a las 08:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 06-11-24 V: 08-11-24

**EDICTO DE LEY  
CONSTITUCIÓN DE  
«ESTIBAJES GENARO S.A.S.»**

Lugar y Fecha de Constitución: En la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro y a los Treinta y Un (31) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro.

Datos del Socio: Señor ALEJANDRO GABRIEL LILLO, con Documento Nacional de Identidad Nº 44.601.323, CUIT Nº 27 – 44.601.323 – 3, de Nacionalidad Argentino, Estado Civil Soltero, de 21 (Veintiuno) años de edad, de Profesión Empresario, con Domicilio Real en la Calle: Independencia Nº 687, Barrio San Pablo de la Ciudad de Rawson-Chubut y Domicilio Legal en la calle: Vachina Nº 352 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

Denominación: «ESTIBAJES GENARO S.A.S.»

Domicilio Legal: en la Jurisdicción de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, Calle Independencia Nº 687, Barrio San Pablo.

Duración: Cincuenta (50) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en el País o en el Exterior, las siguientes actividades que se describen en forma detallada, las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, que forman parte de un mismo emprendimiento y proceso económico, con vinculación jurídica y económica y conducen todas ellas al desarrollo del siguiente Objeto Social a saber: OBJETO: Servicios Portuarios: Desarrollar tareas en jurisdicción portuaria y que se encuentren relacionadas con los servicios a los buques y embarcaciones, en especial los servicios que requieran las mercaderías para su tránsito, carga, descarga y/o estiba, como asimismo todas aquellas otras que resulten de carácter complementario y/o necesario. También la explotación de los rubros: Pesca, Caza Marítima y recolección de recursos del mar, que comprende: Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero, artesanal o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. Industrialización de Recursos del Mar: fabricación mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado: fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como cultivo de peces y mariscos. Comercialización de Productos y Explotación de Frigoríficos: Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrializa-

ción y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como también el transporte de los mismos, interno y/o internacional.

Inmobiliarias: mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, administración, subdivisión, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. En caso que se requiera, dicha actividad, será realizada por persona con título y/o matrícula habilitante.

Financieras: podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados del País o del Extranjero, también podrá realizar inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros títulos cotizables o no en bolsa. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras (Ley Nº 21.526) y toda otra por la que se requiera concurso y/o ahorro público.

Comercio Exterior: contratar fletes marítimos y/o aéreos en condición de agente, armador y/o cualquier otro carácter, incluso de chárter, con empresas armadoras nacionales o extranjeras, o agentes marítimos y/o aéreos establecidos en el país o en el extranjero; comprar, vender, alquilar o contratar toda clase de cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos de mar y/o ganaderos, apertura de bocas de expendio mayoristas y minoristas, y toda otra actividad de fletes marítimos y/o aéreos necesaria para atender el comercio exterior de exportación y/o importación.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social se fija en la suma total \$ 1.000.000.- (Pesos Un Millón), dividido en 1000 (Mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Órgano de Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por Plazo indeterminado. Se designa Gerente Titular al Sr. ALEJANDRO GABRIEL LILLO D.N.I. Nº 44.601.323 y Gerente Suplente a la Sra. LORENA ELIZABETH NICOLAS D.N.I. Nº 37.147.892, arg. Soltera empresaria.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios será el Órgano de Gobierno de la Sociedad. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los adminis-

tradores o a requerimiento de alguno de los socios.

Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura

Fecha de Cierre del Ejercicio Social. El Ejercicio Social tendrá fecha de cierre el día 31 (Treinta y Uno) de Mayo de cada año.

Publíquese Por Un (1) día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-11-24

---

### EDICTO LEY 19550 CONSTITUCIÓN ANTRAC S.R.L.

Datos Personales de los Socios:

Gustavo Javier Harislur, argentino, nacido el 8 de septiembre de 1974, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.133.422, Clave Única de Identificación Tributaria: 20-24133422-9, con domicilio en Pellegrini N° 2708 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, y Andrés Sebastián Harislur, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1977, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.067.763, Clave Única de Identificación Tributaria 20-26067763-3, con domicilio en Rivadavia N° 4015 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut

Fecha del Instrumento de Constitución:

5 de Junio de 2024 y modificación 10 de octubre de 2024

Sede Social:

Galo Lobato 2761 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Denominación de la sociedad:

ANTRAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Objeto Social:

La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Compra, venta, distribución, exportación e importación de todo tipo de maquinaria agrícola, pesada y ligera, repuestos, insumos, equipos de construcción, perforación, todo tipo de tractores, camiones y remolques, así como todo implemento agrícola y equipamiento de uso general en la industria agrícola y de construcción. B) Servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias agrícola, y de equipos de construcción en general C) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros; y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. D) Explotación, cateo, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras y hidrocarburos, extracción, elaboración, transporte, procesamiento y distribución de los mismos y la adquisición y explotación de

cualquier otro derecho y/o permiso establecido en la legislación minera; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficie o subterráneas y elaboración, concentralización, trituración, purificación, lixiviación lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones y/o exploraciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes de la materia, pudiendo realizar todas las actividades en este país o en el exterior;. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Contrato. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia

Plazo de duración:

El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Capital Social:

El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-) dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000) cada una.

Órgano de administración:

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En caso de designarse gerente a un tercero ajeno a la Sociedad, obligará a la sociedad en las mismas condiciones que los socios gerentes.

Fecha de cierre de ejercicio:

31 de Marzo de cada año

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-11-24

---

### CESIÓN DE CUOTAS «DUKKER S.R.L.»

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.- Cesión de Cuotas – ORGANO DE ADMINISTRACION, EXPTE N° 054-GBYJ-24 de la Sociedad denominada «DUKKER S.R.L.» mediante Instrumento privado de fecha 07/02/2024 CE-

DENTE: Abdala Marina del Carmen, DNI 30.055.645. CE-SIONARIO: Ramírez Axel Ezequiel, DNI 45.107.026, El cedente cede y transfiere cesionario 250 cuotas sociales por un valor nominal de pesos mil (\$1.000,00) cada una. Se ha modificado la cláusula REFORMULACION CLAUSULA TRANSITORIA NUMERO 4) «Las cuotas sociales son totalmente suscriptas e integradas por los socios quedando el Capital Social constituido en la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), dividido en Cien (500) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una. Las cuotas han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La Sra. Ramírez Sofía Belén la cantidad de cuotas Doscientos cincuenta (250), POR UN TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00); y el Sr. Ramírez Axel Ezequiel la cantidad de cuotas Doscientos cincuenta (250), POR UN TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00)». GERENTE: Ramírez Sofía Belén.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
De Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-11-24

**TRELPA S.A.**  
**Convocatoria Asamblea Clase «E»**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 19 de Noviembre de 2024 a las 11,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea ordinaria de TRELPA S.A. el día 21 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Avenida Alicia Moreau de Justo N° 270 Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 30º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2024;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

**LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE**

**CONCURREN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRÁN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.**

**FEDERICO KEXEL**

Gerente

Federación Chubutense de Cooperativas  
De Servicios Públicos Ltda. (FECHOOP)

P: 08-11-24

**EDICTO**

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Sábado 04 de Noviembre de 2023 a las 08:30 Hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 31 finalizado el día 31 de Marzo del 2023. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.».

**JAVIER L. NUÑEZ**

Presidente

Talleres Integrales Patagónicos S.A

P: 30-10-24 y 05-11-24 a 08-11-24

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Se le hace saber al Señor Pablo BARRIENTOS (DNI N° 30.936.990) - en su carácter de Presidente del CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY que en autos N° 40.755, año 2022, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. ACTAN° 13/2022 - PTO. 1) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 80.000.000 CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY A.P.E.C.» se ha dictado la Resolución N° 161/24 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut 1 de noviembre de 2024. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar al Sr. Pablo

Barrientos - DNI N° 30.939.990 - en su carácter de Presidente y/o a quien resulte responsable del CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY a dar respuesta al Oficio N° 829/2024 STC dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 40°, 44° y siguientes de la Ley V N° 71. Segundo: Regístrese, y notifíquese... Fdo. Pte. Cr. Sergio CAMIÑA - Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD - Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA-Voc. Dr. Martín MEZA-Ante mí: Dra. Jimena PALACIO».

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 04 de noviembre de 2024

JUMENA PALACIO  
Pro Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuenta

I: 06-11-24 V: 08-11-24

---

**COLEGIO DE CORREDORES  
PÚBLICOS INMOBILIARIOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase en los términos del artículo 16 de la Ley IV -N° 16 a los señores matriculados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 08 de Noviembre a las 09:00 horas en el salón del Hotel Aguada (ex Hotel Rayentray) en calle San Martín 101 Piso 4to en la ciudad de Trelew para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.-
- 2) Llamado fuera de término
- 3) Elección de autoridades
- 4) Consideración del Balance General, Estado de resultados, Memoria e informe Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 07 cerrado el 31 de enero de 2024.-
- 5) Informe de Tribunal de ética.
- 6) Revisión del valor de la unidad «corredor» establecida en el art. 54° de la ley de colegiación, en virtud de lo dispuesto en el art. 23 inc. h de la Ley IV N° 16.
- 7) Modificación del Código de Ética Cocich.
- 8) Creación del Consejo Consultivo
- 9) Toma de posesión de nuevas autoridades.

LAURA V. ZUCHELI  
Presidente del COCICH

I: 07-11-24 V: 08-11-24

---

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
DE PUERTO MADRYN  
Concurso Público de Precios N° 09/2024**

OBJETO:  
«MANTENIMIENTO DE ESCUDOS METÁLICOS -SITIOS 5 Y 6 - M.A.S.»  
PLIEGO:

El pliego original se podrá descargar de la página Web de la APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>  
CONSULTAS:

Administrativas: Jefe del Área Compras: Cdor. Mariano González - Cel.: 280 420-9570 - [compras@appm.com.ar](mailto:compras@appm.com.ar)

Técnicas: Jefe del Área Técnica: Tec. Marcelo Marcora - Cel.: 280 434-0904 - [mmarcora@appm.com.ar](mailto:mmarcora@appm.com.ar)  
VISITAS DE OBRA PROGRAMADAS:

Los días Martes 12/11 y 19/11, y los días Viernes 08/11, 15/11, y 22/11 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

Coordinar las mismas con el Área Técnica APPM al Cel.: 280 459-2039 o por medio de correo electrónico con el Ing. Leandro Pagani ([leandro.pagani@appm.com.ar](mailto:leandro.pagani@appm.com.ar)).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - FECHA Y LUGAR:

Las ofertas se podrán presentar hasta del día 26 de Noviembre de 2024, a las 10:00 horas, las mismas se recibirán en sobre cerrado por Mesa de Entrada en las oficinas de la APPM (Muelle Alte. Storni, Ruta Prov. 1 S/N).

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura se realizará el 26 de Noviembre de 2024, a las 11:00 horas en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial N° 1 - Muelle Alte. Storni de la ciudad de Pto. Madryn, Chubut.

I: 06-11-24 V: 08-11-24

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 61-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de 500 Toneladas de Cemento Portland a Granel, Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Sesenta y Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 166.864.500,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2024, a las doce

(12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com).

I: 05-11-24 V: 08-11-24

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Título: EXPTE. N° 3112/2024-SAyCDS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA 4X4 0KM

Descripción:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$48.000.000 total (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO (SE ADJUNTA ARCHIVO DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

FECHA DE APERTURA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 10:00 HS

PLAZO DE PAGO: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA CAMIONETA

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA APERTURA

PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE RECIBIDA LA ORDEN DE

COMPRA

RECEPCIÓN DE LOS SOBRES: MEDIA HORA ANTES DE LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA

RETIRO DE PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE UBICADO EN HIPÓLITO IRIGOYEN N°42 DE LA CIUDAD DE RAWSON.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE UBICADO EN HIPÓLITO IRIGOYEN N°42 DE LA CIUDAD DE RAWSON.

PUBLICACIÓN: DIARIO CHUBUT.

CONSULTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE - HIPÓLITO IRIGOYEN N°42 - RAWSON - TELÉFONO: (0280) 4484-558 - MAIL: COMPRAS.SAYCDS@GMAIL.COM.

I: 05-11-24 V: 08-11-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS  
N° 34/2024 – PRÓRROGA**

Objeto: «Renovación Anual de Licencias Cisco Webex para el Poder Judicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 19 de Noviembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 19/11/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut.

CP 9103.

Teléfono: 0280-4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 07-11-24 V: 11-11-24

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2024**

OBJETO: «CONTRATACIÓN del SERVICIO PÚBLICO de RECOLECCIÓN de RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS en la CIUDAD DE TRELEW» - ORDENANZA N° 13813 PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 46/100 (\$314.408.950,46) mensuales, correspondiente a mes base AGOSTO de 2024.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 3.144.089,50).

PLAZO DE CONCESIÓN: CINCO (5) AÑOS.

FECHA DE APERTURA: 05-12-2024

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

LUGAR: SALÓN HISTÓRICO - MUNICIPALIDAD DE TRELEW.

RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:

COORDINACIÓN DE OBRAS (email: [coord.obras.trelew@gmail.com](mailto:coord.obras.trelew@gmail.com))

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - SARMIENTO N° 1172 - CAPITAL FEDERAL.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

a) DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

b) EN NUESTRA PÁGINA WEB: [www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar) Hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW.

En horario de 8:15 hs. a 13:30 hs y hasta sesenta (60) minutos antes de la hora fijada para el Acto de Apertura.

I: 07-11-24 V: 13-11-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 91.  
MONTO: Pesos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Ocho

Con Cuarenta y Dos Centavos (\$52.881.878,42.-)  
EXPEDIENTE. 1569/24-SIEyP.  
LOCALIDAD: Corcovado.  
EMPRESAS CONVOCADAS: CONSTRUIR SA,  
INARCO SRL-FREEMAN UTE, GONZALES CARLOS,  
CONRAQ CONSTRUCCIONES SRL, CONSTRUCTORA  
CAP MAN SRL, EMECCO LOZA SA, ESQUEL CON-  
STRUCCIONES SRL, CERO DEL SUR SRL, FONSECA  
JUAN CARLOS, GARCIA CONSTRUCCIONES SRL, JA  
CONSTRUCCIONES, MACAR CONSTRUCCIONES SRL,  
PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL, PEÑA CONSTRUC-  
CIONES SRL.  
EMPRESA ADJUDICADA-, PEÑA CONSTRUCCIO-  
NES SRL.  
PLAZO: 60 días corridos.

I: 08-11-24 V: 11-11-24

---

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Título: EXPTE. N° 3112/2024-SAyCDS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA  
PICK-UP DOBLE CABINA 4X4 OKM  
Descripción:  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$48.000.000 total (PESOS  
CUARENTA Y OCHO MILLONES).  
VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO (SE ADJUNTA  
ARCHIVO DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES -  
ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)  
FECHA DE APERTURA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024  
HORA 10:00 HS  
PLAZO DE PAGO: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE  
RECEPCIÓN DE LA  
CAMIONETA.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS CORRIDOS  
A PARTIR DE LA APERTURA  
PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS CORRIDOS A PARTIR  
DE RECIBIDA LA ORDEN DE  
COMPRA.

RECEPCIÓN DE LOS SOBRES: MEDIA HORA ANTES  
DE LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

RETIRO DE PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE AD-  
MINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE UBICA-  
DO EN HIPÓLITO IRIGOYEN N°42 DE LA CIUDAD DE  
RAWSON.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE UBICA-  
DO EN HIPÓLITO IRIGOYEN N°42 DE LA CIUDAD DE  
RAWSON.

PUBLICACIÓN: DIARIO CHUBUT.

CONSULTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRA-  
CIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE - HIPÓLITO IRIGOYEN  
N°42 - RAWSON - TELÉFONO: (0280) 4484-558 - MAIL:  
COMPRAS.SAYCDS@GMAIL.COM

I: 08-11-24 V: 11-11-24

---

**FE DE ERRATAS**

Se comunica al público en general que por un error  
involuntario en el Boletín Oficial N° 14495 de fecha 7 de  
Noviembre de 2024 en la pág. 7 se deslizó el siguiente  
error:

DONDE DICE:  
P: 07-11-24

DEBE DECIR:  
I: 07-11-24 V: 11-11-24

---

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024**  
**(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00